

MODIFICA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS  
LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y  
MEJORAMIENTO DE ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE  
RECOLETA" ID 2373-12-LR20.

DECRETO EXENTO Nº 1179

RECOLETA,

15 SET. 2020

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 1045 de fecha 20 de agosto de 2020, que aprueba Bases Administrativas y Técnicas de Licitación Pública "SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE RECOLETA".
2. La Publicación en el portal de Mercado Público de la licitación pública "SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE RECOLETA", ID 2373-12-LR20.
3. El Reclamo INC-176245-XOW0V4 de fecha 27 de agosto realizado a la licitación "SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE RECOLETA".
4. Las consultas al foro del proceso licitatorio señalado en los vistos anteriores.
5. El correo electrónico de fecha 11 de septiembre de 2020, remitido por el Director de Control, al departamento de licitaciones, donde señala la propuesta de reemplazo del punto 15 "De los Pagos", de las bases administrativas.
6. El correo electrónico de fecha 11 de septiembre de 2020, remitido por la Jefa de Ornato y Silvicultura Urbana de la DIMAO, al departamento de licitaciones, señalando propuesta de modificación en los puntos 17.2. "Causales de Multas" y 21.2 "Causales de Incumplimiento" de las bases administrativas, además agregar un párrafo al punto 1.3.1 de las bases técnicas.
7. Al momento de revisar las bases administrativas por parte de la unidad de licitaciones, se ve la necesidad de modificar los siguientes puntos: a) En relación a la emisión de la orden de compra, entendiéndose que está licitación es un servicio y no un suministro; b) El punto 12.7 Servicios Eventuales están relacionados con el Formulario N°7 y no con el Formulario N°8 que no existe; c) El punto 16 "Presupuesto Estimado", debiese señalar que es presupuesto disponible; d) El punto 17.1 Aplicación de las multas debe ser en UTM (Unidad Tributaria Mensual) de acuerdo a las respuesta del foro consulta.
8. Que resulta necesario modificar las bases administrativas y técnicas para enmendar lo señalado anteriormente.
9. Decreto Exento N°293 de fecha 29 de enero de 2019, que designa Secretario Municipal (S), en caso de ausencia o impedimento del titular a doña Jimena Jiménez González, en su ausencia a Fares Jadue Leiva.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento N° 693, de fecha 28 de marzo de 2018, que delegó en la Sra. Gianinna Repeti Lara, Administradora Municipal, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", diversas materias de administración interna y dispone la subrogancia en el Sr. Luis Moreira Uribe, y de acuerdo con lo establecido en la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. MODIFICASE las Bases Administrativas de la Licitación Pública "SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE RECOLETA" ID 2373-12-LR20, en el siguiente sentido:

**BASES ADMINISTRATIVAS:**

- a) Punto 12.1 Formalización del Contrato:

La orden de compra correspondiente a este proceso será emitida y enviada por la Unidad de Licitaciones, una vez que el decreto que aprueba el contrato de los servicios se encuentra totalmente tramitada y el adjudicatario haya hecho entrega de la garantía de fiel cumplimiento del contrato. La orden de compra deberá ser aceptada en el portal dentro de las 48 horas siguientes a su envío.



b) Punto 12.7 Servicio Eventuales:

Para esto, el ITS deberá emitir un Informe en el que fundamente adecuadamente la necesidad del servicio ocasional. Los valores deben coincidir con lo declarado en el Formulario N°7, en el caso que sea algún servicio no contemplado en el formulario N°7, el proveedor adjudicado deberá presentar cotización.

c) Punto 15 De los Pagos:

El contrato de prestación de "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE RECOLETA" se pagará mensualmente, una vez prestado satisfactoriamente el servicio; debiendo el contratista presentar los siguientes antecedentes, en duplicado:

- a) Carta de presentación del estado de pago, dirigida a la Dirección del Medio Ambiente, Aseo y Ornato, indicando el mes y año del servicio prestado y los antecedentes que acompaña.
- b) Informe de Gestión Mensual, establecido en el punto 8.- de las Bases Técnicas
- c) Factura a nombre de la Municipalidad de Recoleta, Rut: 69.254.800-0
- d) Orden de ingreso Municipal, que de cuenta del pago de las multas, si las hubiere, cursadas antes de la fecha de emisión del estado de pago correspondiente
- e) Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales (Ley de Subcontratación) correspondiente al mes anterior del que se cursa el estado de pago, que acredite el pago por parte del contratista, de las obligaciones previsionales del personal a su cargo en el presente contrato.
- f) Otros antecedentes requeridos por el ITS o mencionados en el contrato y que sean necesarios para respaldar el estado de pago.

El ITS revisará todos los antecedentes antes mencionados y procederá a su aprobación o rechazo dentro de los 8 días siguientes a contar de la fecha de presentación de éstos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3° de la ley 19.983, que "Regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura"

De observarse uno o más antecedentes el ITS devolverá el estado de pago con todos sus antecedentes originales, a objeto que sean subsanadas las observaciones planteadas. Una vez corregidas las observaciones, el contratista deberá presentar nuevamente el estado de pago con las formalidades antes señaladas.

De aprobarse los antecedentes, el ITS emitirá el "Acta de Supervisión y/o Recepción Conforme", y remitirá el expediente completo del estado de pago a la Dirección de Administración y Finanzas a objeto de iniciar el proceso de pago.

Los servicios no realizados total o parcialmente durante el mes no serán pagados, por tanto, excluidos de la facturación correspondiente.

El pago se podrá realizar mediante cheque nominativo a nombre del Contratista o vía transferencia bancaria, dentro de los 30 días siguientes de la fecha de aceptación definitiva del estado de pago.

d) Punto 16 Presupuesto Estimado:

PRESUPUESTO DISPONIBLE

Para la contratación del servicio "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE RECOLETA" se cuenta con el siguiente presupuesto disponible de \$3.600.000.000.- (Tres mil seiscientos millones), impuestos incluidos.

e) Punto 17.1 Aplicación de Multas

La aplicación de las multas indicadas en UTM (Unidad Tributaria Mensual) se hará efectiva sin necesidad de recurrir al árbitro, por Decreto Exento y serán canceladas por el contratista en Tesorería y el giro de ingreso deberá ser presentado junto a la presentación del Pago del mes siguiente de cursada la multa.

El valor de la UTM, a considerar, es el que corresponda al mes que se notifique la multa definitiva mediante decreto exento, una vez terminado todos los procesos de apelación.

f) Punto 17.2. Causales de Multas

A continuación, se detallan las infracciones que harán incurrir al contratista en multas, detalle de gravedad y sus correspondientes montos:

Tabla N°1 . Causales de multas

Infracción	Ítem	Descriptor Infracción	Monto (UTM)	Motivo	Gravedad
1	CONTRATO	No cumplir una instrucción del ITS en plazo indicado	3	Por día de atraso	Media (3 puntos)
2		Por no enviar listado y antecedentes del personal en plazo indicado	1	Por día de atraso	Baja (1 punto)
3		Por no enviar programación de trabajo en el plazo estipulado	5	Por cada falta	Alta (5 punto)
4		Por no entregar equipos celulares a ITS en el plazo estipulado	1	Por semana de atraso.	Baja (1 punto)
5		Por no acreditar experiencia del jefe técnico o capataz	5	por semana de atraso	Alta (5 puntos)
6		Por no entregar sistema GPS para flota vehicular	5	Por falta detectada	Aita (5 puntos)
7		Por no implementar cuadrillas de trabajo solicitadas	5	Por cada falta detectada	Alta (5 puntos)
8	ASEO	Por no ejecutar la limpieza de infraestructura, equipamiento y mobiliario	1	Por cada ítem detectado	Baja (1 punto)
9		Por no asear bordes externos, soleras y sumideros	1	Por cada ítem detectado	Baja (1 punto)
10		Por ejecución fuera del horario solicitado	3	Por cada área verde detectada	Media (3 puntos)
11		No realizar el retiro diario del contenido del papelerero	1	Por cada ítem detectado	Baja (1 punto)
12		Por No uso de bolsa para residuos o uso de bolsa distinta a la estipulada en Bases Técnicas	1	por cada falta detectada	Baja (1 punto)
13		Por no retirar animal muerto apenas haya sido detectado o informado	2	Por elemento detectado	Baja (1 punto)
14		Por falta de buen manejo de residuos, tal que genere acumulación de escombros en AV	5	por cada falta detectada	Alta (5 puntos)
15		Por no lavado o ejecución deficiente de esta técnica en pavimentos duros	1	Por cada ocasión detectada	Baja (1 punto)
16		No ejecutar plan de valorización de residuos	1	por cada falta detectada	Baja (1 punto)
17		Ser sorprendido retirando residuos a particulares	5	por cada falta detectada	Alta (5 puntos)
18	RIEGO	Por riego insuficiente en césped y especies vegetales	3	Por cada área verde detectada	Media (3 puntos)
19		Por mala ejecución del riego desperdiciando agua por escurrimiento	3	Por cada ocasión detectada	Media (3 puntos)
20		Por riego en horarios de altas temperaturas	5	Por cada ocasión detectada	Alta (5 puntos)
21		Facilitar uso del agua municipal a terceros	3	Por cada ocasión detectada	Media (3 puntos)
22		Por falta, mal estado o alteración dolosa del sistema de riego	1	Por elemento detectado	Baja (1 punto)
23		Por componente del sistema de riego sin candado	1	Por elemento detectado	Baja (1 punto)
24		Por no cambiar componentes del sistema de riego por desgaste, falla de material.	1	Por cada elemento detectado	Baja (1 punto)
25		Por no ejecución de lo solicitado en emergencias del sistema de riego	3	Por cada ocasión detectada	Media (3 puntos)
26	RIEGO CON ALIIBE	Por aprovisionarse de agua en forma irregular o prohibida en Bases Técnicas	3	Por cada ocasión detectada	Media (3 puntos)

27		Por dañar infraestructura de riego mientras se ejecuta el mismo	2	Por cada ocasión detectada	Baja (1 punto)
28		Por dañar equipamiento, mobiliario o suelos mientras se riega	2	Por cada ocasión detectada	Baja (1 punto)
29		Por faltas a la sustentabilidad debidas a riegos con excesiva velocidad y caudal de agua.	1	Por cada ocasión detectada	Baja (1 punto)
30		Pérdidas de agua por desperfectos en el camión con más de un día sin reparar	3	Por cada ocasión detectada	Media (3 puntos)
31	CÉSPED	Por deficiente corte de césped en altura y calidad	2	Por cada área verde detectada	Baja (1 punto)
32		Por corte de césped sin orillado	1	Por cada área verde detectada	Baja (1 punto)
33		Por no realizar perfilado de césped	1	Por cada área verde detectada	Baja (1 punto)
34		Por malezas presentes en el césped sobre un 20 % de la cobertura	1	Por cada área verde detectada	Baja (1 punto)
35		Sobre el 10% de la superficie con pelones	1	Por cada área verde detectada	Baja (1 punto)
36		Césped sembrado a causa del mal manejo.	1	Por cada área verde detectada	Baja (1 punto)
37		Por no barrer ni embolsar los residuos del corte de césped del día	1	Por cada área verde detectada	Baja (1 punto)
38		ÁRBOLES Y ARBUSTOS	Por talar árboles sin autorización	5	Por ejemplar detectado
39	Por no reponer árboles o arbustos faltantes		2	Por ejemplar detectado	Baja (1 punto)
40	Por ejemplares repuestos con otras especificaciones que las pedidas		1	Por ejemplar detectado	Baja (1 punto)
41	Por ejecución de podas áreas o de raíces que no consideren lo solicitado		3	Por ejemplar detectado	Media (3 puntos)
42	Por no sellar los cortes de las podas con el producto solicitado		1	Por ejemplar detectado	Baja (1 punto)
43	Por daño al cuello de árboles juveniles y arbustos con la orilladora		1	Por ejemplar detectado	Baja (1 punto)
44	Por ausencia de tutor, sin amarre, mal instalado o con otras especificaciones		1	Por ejemplar detectado	Baja (1 punto)
45	Daño parcial de árboles por mal manejo técnico		1	Por ejemplar detectado	Baja (1 punto)
46	Por inexistencia o mala mantención de tazas de árboles y arbustos		1	Por taza detectada	Baja (1 punto)
47	Por mal control fitosanitario de árboles y arbustos		1	Por especie afectada	Baja (1 punto)
48	Arbustos con daño estructural por mal manejo		1	Por arbusto detectado	Baja (1 punto)
49	Por detección de macizos sin mantención	1	Por macizo detectado	Baja (1 punto)	
50	INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	Por ausencia de mantención de este ítem	1	Por elemento detectado	Baja (1 punto)
51		Por no ejecutar labores previas exigidas antes de pintar	1	Por elemento detectado	Baja (1 punto)
52		Por reponer con elementos de especificaciones técnicas distintas	2	Por elemento detectado	Baja (1 punto)
53		Por retirar equipamiento sin autorización	5	Por elemento detectado	Alta (5 puntos)
54		Por no mantener actualizado el inventario	3	Por cada ocasión detectada	Media (3 puntos)
55	ÁREAS DE CIRCULACIÓN	Por presencia de maleza y mal estado de suelos duros no pavimentados	1	Por cada ocasión detectada	Baja (1 punto)
56		Por presencia de maleza y mal estado de suelos duros pavimentados	2	Por cada ocasión detectada	Baja (1 punto)
57		Por falta de aseo y desmalezado de cunetas	2	Por cada ocasión detectada	Baja (1 punto)
58	CONTROL FITOSANITARIO	Por utilizar productos prohibidos o en concentraciones inapropiadas	3	Por cada ocasión detectada	Media (3 puntos)
59		Horario de aplicación fuera de lo solicitado en BT	2	Por cada ocasión detectada	Baja (1 punto)

60		Por presencia de enfermedades o plagas mal controladas	2	por cada situación detectada	Baja (1 punto)	
61		Por no ejecutar correctamente el Plan de Control Fitosanitario aprobado	2	Por cada ocasión detectada	Baja (1 punto)	
62	VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	Por incumplimiento en la dotación de vehículos solicitados	3	Por cada ocasión detectada	Media (3 puntos)	
63		Por incumplir el plazo de reposición de un vehículo con desperfectos	2	Por día de atraso	Baja (1 punto)	
64		Por utilizar vehículos no registrados o no autorizados	2	Por cada ocasión detectada	Baja (1 punto)	
65		Por mal estado mecánico o de carrocería de cualquier vehículo	1	Por cada ocasión detectada	Baja (1 punto)	
66		Por vehículo sin su documentación en regla	1	Por cada ocasión detectada	Baja (1 punto)	
67		Por vehículo no rotulado con los logos solicitados o mal instalados	1	Por cada ocasión detectada	Baja (1 punto)	
68		Por vehículo empleado en tareas que no son del servicio	5	Por cada ocasión detectada	Alta (5 puntos)	
69		Por incumplimiento en la dotación de maquinaria solicitada	2	Por cada maquinaria faltante	Baja (1 punto)	
70		Por maquinaria en mal estado	1	Por cada maquinaria en mal estado	Baja (1 punto)	
71		Por dotación insuficiente de herramientas	2	Por trabajador detectado	Baja (1 punto)	
72		Por abandono o préstamo de herramientas o mangueras a terceros	2	Por elemento detectado	Baja (1 punto)	
73		PERSONAL, VESTUARIO E IMPLEMENTACIÓN DE SEGURIDAD	Por incumplimiento en la dotación de personal exigida	3	Por trabajador faltante	Media (3 puntos)
74			Por abandono del trabajador del lugar al que se asignó	1	Por trabajador ausente	Baja (1 punto)
75			Por trabajador sin vestuario exigido en Bases Técnicas	3	Por trabajador detectado	Media (3 puntos)
76	Por trabajador con vestuario incompleto		1	Por trabajador detectado	Baja (1 punto)	
77	Por trabajador con vestuario en mal estado		1	Por trabajador detectado	Baja (1 punto)	
78	Por no cumplir con el plazo de entrega del vestuario reglamentario		3	Por día de atraso	Media (3 puntos)	
79	Por trabajador que solicite o acepte recompensas de cualquier tipo		3	Por trabajador detectado	Media (3 puntos)	
80	Por trabajador que ejecute trabajos ajenos al servicio durante su jornada		3	Por trabajador detectado	Media (3 puntos)	
81	Por actividades que se estén ejecutando sin EPP adecuados		5	Por cada ocasión detectada	Alta (5 puntos)	
82	Por inadecuado uso de implementos de seguridad personal		2	Por trabajador detectado	Baja (1 punto)	
83	Por libros de asistencia no disponibles		3	Por cada ocasión detectada	Media (3 puntos)	
84	Por modificar el sistema de remuneraciones sin autorización		3	Por trabajador detectado	Media (3 puntos)	
85	Por atraso en el reajuste de sueldos al personal		5	Por cada falta detectada	Alta (5 puntos)	
86	Por ausencia o inasistencia a citación sin permiso del ITS		1	Por cada ocasión detectada	Baja (1 punto)	
87	Por incumplimiento de medidas solicitadas ante el caso de lluvias		5	Por cada ocasión detectada	Alta (5 puntos)	
88	Trabajador sorprendido en estado de ebriedad y/o bajo la influencia de drogas		5	Por cada ocasión detectada	Alta (5 puntos)	
89	COORDINACIÓN DEL SERVICIO	Por no implementar el libro de obra digital	2	Por día de atraso	Baja (1 punto)	
90		Por no atender al libro de obra digital en forma oportuna	1	Por cada ocasión detectada	Baja (1 punto)	
91		Por no mantener una vía de comunicación telefónica con el ITS	3	Por cada ocasión detectada	Media (3 puntos)	
92		Por no mantener el libro de manifold al día	1	Por ocasión detectada	Baja (1 punto)	

93	INSTALACIONES DEL SERVICIO	Por no instalar oficina para el servicio	5	Cumplidos 30 días	Alta (5 puntos)
94		Por retraso en instalar oficina para el servicio	1	Por día de atraso	Baja (1 punto)

g) Punto 21.2 Causales de Incumplimiento:

Para los efectos de este contrato se considerará que las siguientes causales son de incumplimiento grave del Contratista, facultando a la municipalidad para poner término anticipado al contrato, sin derecho a indemnización, salvo el pago de los servicios efectivamente entregados y recepcionados en conformidad por parte de la Unidad Técnica:

- A) Aplicación de más de 5 multas de gravedad alta de acuerdo con tabla numero 1 causales de multa, en un periodo de 120 días.
- B) Aplicación de multas que sumada su puntuación acumulen más de 30 puntos en un periodo de 6 meses, de acuerdo con tabla número 1 de las presentes bases.

**BASES TÉCNICAS:**

h) Agregar como párrafo final al punto 1.3.1 Pauta de calificación del servicio:

"Se dará 2 meses de plazo de marcha blanca desde el inicio del servicio, el 1 de noviembre. Entiéndase por marcha blanca periodo exento de multas, sin perjuicio de que el servicio de mantención se debe ejecutar debidamente".

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE  
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO, ARCHÍVESE.  
FDO.: GIANINNA REPETTI LARA, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; FARES JADUE LEIVA, SECRETARIO MUNICIPAL (S).  
LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.



FARES JADUE LEIVA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CSG/

TRANSCRITO A:

Secretaría Municipal, Dirección de Control, Departamento de Licitaciones, DOM, Administración Municipal, Dirección de Asesoría Jurídica (Ley del Lobby).

